

Expediente: 1034/19
Carátula: CENA RAMON RICARDO Y OTROS C/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - CENA, RAMON RICARDO-ACTOR
20166918643 - ARGANARAZ, MANUEL CRISTIAN-ACTOR
20102209053 - EMILIO S. LUQUE S.A., -DEMANDADO
20166918643 - JIMENEZ, LUIS BENJAMIN-ACTOR
20166918643 - DIAZ, CLAUDIA FABIANA-ACTOR
20166918643 - TAPIA, WALTER RICARDO-ACTOR
20166918643 - SAENZ, CARLOS SANTIAGO-ACTOR
20166918643 - IMPERIO, JOSE MARIANO-ACTOR
20166918643 - ABREGU, RAMON RAFAEL-ACTOR
90000000000 - MARTEAU, LUIS EDUARDO-SINDICOS
90000000000 - AGUIRRE, RAUL ALFREDO-SINDICOS
20080954698 - SANCHEZ ALBORNOZ ,MENA Y ASOCIADOS, -SINDICOS
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20102209053 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1034/19



H105035706123

JUICIO: CENA RAMON RICARDO Y OTROS c/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO s/ DESPIDO.-
EXPTE. N°1034/19. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación del letrado ARCOS,GERMAN FEDERICO en fecha 05/06/2025:

- 1) Se tiene presente la renuncia efectuada por el profesional. En consecuencia dispongo **NOTIFICAR** a EMILIO SALVADOR LUQUE en el domicilio real a fin de que en el término de **CINCO DÍAS** se apersona a estar a derecho en la presente causa, por si o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.
- 2) Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona el actor con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 y 17 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. **LIBRAR CÉDULA**. Acompañe el letrado renunciante la movilidad correspondiente. 1034/19.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.